

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción 0,50
Id. particulares, id. id. id. 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Comisión Mixta de Reclutamiento

Sesión del 23 de Mayo de 1911.

Señores que asistieron:

Sauquillo (Presidente), Hita (Vicepresidente), Cayanna, Conde de Clonard, Campos, Fernández de la Vega y Charri.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana, bajo la presidencia del señor don Luis Sauquillo, Vicepresidente de la Comisión provincial, y con asistencia de los señores Vocales facultativos D. Julio Martín y D. Justo Gavaldá, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de excepciones y clasificación de mozos del actual reemplazo y revisión de años anteriores, obteniendo el siguiente resultado:

REEMPLAZO DE 1911

Buenavista.

- 55.—José Megía Bachiller. Talla: 1,464. Excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 80.
- 63.—Enrique Fernández Aguado. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 101.—Juan Araujo Neguezuela. Util condicional.
- 103.—Vicente Rodríguez Maestro. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 114.—Angel Sedano Fernández. Idem ídem 2.º íd.
- 128.—Matías Palmero Mecaty. Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 80.
- 148.—Antonio Gallego Carballedo. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 171.—Mariano García San Segundo. Idem ídem 2.º íd.

- 197.—Jaime García Banús. Inútil. Excluido temporalmente.
- 217.—Calixto Mangas López. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 219.—Pedro Matey Morales. Idem íd. 2.º ídem.
- 236.—Marcelo Gil Catalán. Idem íd. 1.º ídem.
- 237.—Narciso Rodríguez Va. Idem.
- 244.—Juan Bautista Quiñones Fernández. Inútil. Excluido temporalmente.
- 274.—Manuel Rodríguez Frutos. Pendiente de talla. Justificó la excepción alegada.
- 298.—Justo Esteras Febrel. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 316.—González Blaya Lentisco. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 383.—Casto González Blázquez. Soldado por haber obtenido la talla de 1,551 metros.

Congreso.

- 133.—Leandro Lara Revilla. Inútil; excluido temporalmente.

Universidad.

- 51.—Antonio Rico Isu. Soldado por haber resultado útil.

REEMPLAZO DE 1910.—REVISION

Buenavista.

- 13.—Manuel Velasco Pérez. Talla: 1,535. Continúa excluido temporalmente.
- 22.—Marcelino Morán Arce. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 24.—Francisco Quiroga Sánchez Fano. Inútil; continúa excluido temporalmente.
- 29.—Bienvenido Sandoval Cabrero. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 36.—Ventura Orosa Estrada. Idem ídem 2.º ídem.
- 37.—Angel Fernández Díaz. Talla: 1,507. Continúa excluido temporalmente.
- 40.—Bernardo Aragonés Hernansanz. Talla: 1,497. Idem íd.
- 42.—Guillermo Navarro Fajardo. Inútil, ídem íd. Justificó la excepción alegada.

- 49.—José Pérez de Bustos Bordenabe. Pendiente de reconocimiento.
- 50.—Claudio Fernández Montes. Inútil; continúa excluido temporalmente.
- 52.—Julián Luis Gómez de la Torre. Talla: 1,525. Inútil; ídem íd.
- 58.—Francisco Escribano Peña. Inútil; continúa excluido temporalmente.
- 59.—Andrés Ruiz Pérez. Soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 60.—José Romero España. Idem ídem ídem 2.º ídem.
- 66.—Humberto Llorente Regidor. Inútil; continúa excluido temporalmente.
- 68.—Pablo Ferrero Nájera. Talla: 1,498. Idem íd. íd.
- 71.—Fructuoso Gómez Argandoña. Soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 78.—José Gutiez Corcuera. Idem ídem ídem 1.º íd.
- 80.—Ramón González Velasco Miguel. Idem íd. íd. 2.º íd.
- 81.—Andrés Maguila Hernández. Talla: 1,528. Continúa excluido temporalmente.
- 90.—Esteban Corbalán Carnicero. Pendiente de reconocimiento.
- 91.—Alvaro Torroba Aranzo. Talla: 1,488. Continúa excluido temporalmente.
- 96.—Claudio Alvarez Ruiz. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 100.—Luis Fernández Díaz. Util condicional.
- 108.—Miguel Merino López. Inútil; continúa excluido temporalmente.
- 109.—Antonio José Alvarez Menguijón. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 114.—Emilio Trapiella Fernández.—Inútil; continúa excluido temporalmente.
- 115.—Teodoro Raimóndez Arrojo, conocido por Zuazo Arrojo.—Reclámesse certificado á la Prisión Celular.
- 121.—José Regino Vidal. Inútil; excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 80.
- 122.—Feerico Fernández Rabadán. Sol-

- 125.—Julio Rubio Fernández. Idem ídem ídem 1.º ídem.
- 133.—Mariano Lorente Coscolin. Util condicional.
- 139.—Cayetano Fernández Sena Campoamor. Inútil; continúa excluido temporalmente.
- 143.—José Valcárcel López. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 146.—Justo Parrondo Bernardos. Idem ídem íd.
- 148.—Cayetano Fernández Iturralde. Talla: 1,511; continúa excluido temporalmente.
- 151.—Felipe de la Morena Manú. Inútil; ídem íd.
- 152.—José Manuel Barjola Román. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 156.—Heliodoro Cano Manzanares. Idem ídem íd.
- 158.—Juan Gregorio Sola Moreno. Pendiente de reconocimiento.
- 166.—Joaquín Sánchez Ocaña Campo. Inútil; continúa excluido temporalmente.
- 167.—Vidal Valea Gascón. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 170.—Pedro Plaza Sierra. Idem íd. 2.º ídem.
- 174.—Enrique Alcalde Costa. Idem íd. 1.º ídem.
- 176.—Antonio Truchado Martínez. Talla: 1,510; inútil; continúa excluido temporalmente.
- 182.—Antonio Anteu Suárez. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 186.—Francisco Ventoso Sáez. Inútil; continúa excluido temporalmente.
- 191.—José Miguel Núñez. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 193.—Román Beato López, conocido por Angel. Idem íd.
- 196.—José Raimóndez Arrojo. Reclámesse certificado á la Prisión celular.
- 201.—Cesáreo Mateo Espada. Soldado de conformidad con el fallo del distrito.

- 204.—Joaquín Gómez Castellana. Talla: 1,511. Continúa excluido temporalmente.
- 207.—Pedro Alonso Nieto. Talla: 1,530. Idem id. Justificó la excepción alegada.
- 214.—Pedro Arroyo Garre. Talla: 1,540. Idem id.
- 224.—Vicente Raboso Corrales. Soldado condicional comprendido en el caso 6.º del art. 87.
- 231.—Timoteo Fernández Martín. Idem 2.º id.
- 241.—José Balseyro Flórez. Inútil; continúa excluido temporalmente.
- 258.—José Eurípides Escoriaza Gallego; Pendiente de reconocimiento.
- 265.—Ignacio Fernández Piquero. Inútil continúa excluido temporalmente.
- 267.—José Adame Jaén. Idem; id. id.
- 274.—Román Castillo Sainz. Idem; id. idem.
- 285.—Félix Castro Mayoral. Idem; id. idem.
- 289.—Francisco Alonso Navarro. Util condicional.
- 294.—Saturnino Molina García. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 308.—José García y García Picó. Talla: 1,513. Continúa excluido temporalmente.
- 310.—Ricardo Otheo de Tejada Suárez. Pendiente de talla.
- 315.—José Domínguez Ramos. Soldado condicional, comprendido en el caso 6.º del art. 87.
- 318.—Francisco Martínez Alvaro. Pendiente de talla.
- 326.—Luis Torres de la Torre. Inútil; continúa excluido temporalmente.
- 327.—Carlos Primelles Rodríguez. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 329.—Manuel del Vado González. Idem idem.
- 330.—Antonio Lavín Gómez. Idem id.
- 337.—Doroteo Marni Blanco. Idem id.
- 339.—Vicente Abertura Garoz. Inútil; continúa excluido temporalmente.
- 345.—Franco Mistrali Vallarini. Soldado condicional, comprendido en el caso 6.º del art. 87.
- 349.—Joaquín Casillas Fernández. Inútil; continúa excluido temporalmente.
- 354.—Luis Rojo Maroto. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- REEMPLAZO DE 1909.—REVISION Buenavista.**
- 10.—Gerardo Puente Martínez. Util condicional.
- 154.—Pedro Nolasco Penen Gómez. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 159.—Luis Cantero Valadoid. Idem.
- 172.—Pablo Gutiérrez Alcocer. Idem en el caso 1.º idem.
- 182.—José López Bonet. Idem.
- 187.—Gregorio Vicente García. Idem.
- 192.—José Travado García. Inútil; continúa excluido temporalmente.
- 195.—Francisco Morante Sevilla. Soldado condicional, comprendido en el caso 9.º del art. 87.
- 200.—Manuel Yerro Marsal. Idem 1.º idem.
- 201.—Claudio Rueda García. Inútil; continúa excluido temporalmente.
- 205.—Alejandro Cermeño Pallol. Talla: 1,527; idem.
- 207.—Carlos Capella Nieto de Molina. Pendiente de reconocimiento.
- 235.—Alejandro Luciano Martínez López. Talla: 1,521; continúa excluido temporalmente.
- 239.—Antonio Valcárcel López. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 255.—Santos Hugo Cañas. Idem.
- 268.—Germán Guillén Carreras. Inútil; continúa excluido temporalmente.
- 269.—Julán Menchaca Urquijo. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 286.—Carlos López Minguez. Inútil; continúa excluido temporalmente.
- 287.—Francisco Martínez Rodríguez. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 293.—Daniel Alvarez Rodríguez. Se devuelve el expediente para su ampliación.
- 296.—Manuel Morales Gomollón. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 297.—Bonifacio Marco Ruiz. Idem id.
- 309.—Braulio Fayos Fayos. Talla: 1,505. Continúa excluido temporalmente.
- 314.—Pedro Carrero Lobón. Soldado condicional, comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 315.—José Fraile Sánchez. Idem id. 2.º idem.
- 357.—José Cardaña Arias. Talla: 1,503. Continúa excluido temporalmente.
- 365.—Luis Alvarez Ron Dávila. Talla: 1,535. Idem id.
- 366.—Joaquín Martín Hernández. Talla: 1,536. Idem id.
- 368.—Félix Guarnido Zarzoza. Soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 372.—Diego Martínez Fernández Ramos. Inútil; continúa excluido temporalmente.
- Centro.
- 99.—César Delgado Wall. Talla: 1,526. Idem id.
- REEMPLAZO DE 1908.—REVISION Morata.**
- 12.—Basilio Gómez Gil. Inútil; continúa excluido temporalmente.
- Tarragona, 1911.
- 189.—Ramón Dalmau Monean. Util condicional.
- Salamanca, 1909.
- 61.—Miguel Nieto Soria. Idem.
- Zamora, 1909.
- 19.—José Caldeville Anta. Inútil total. Remítase la oportuna certificación a la Comisión Mixta respectiva.
- Herguifuela (Salamanca), 1909.
- 6.—Valeriano Martín González. Inútil temporal. Idem id.
- Gijón (Oviedo), 1911.
- 156.—José Carrera Suárez. Inútil temporal. Idem id.
- San Sebastián (Guipúzcoa), 1909.
- 227.—José García de Noriega. Inútil total. Idem id.
- Cartagena (Murcia), 1909.
- 70.—Guillermo Escobar Gómez. Inútil temporal. Idem id.
- Málaga, 1908.
- 182.—Guillermo García Medina Util para el servicio. Idem id.

- Alava, 1910.
- 4.—Modesto Garro Paganabarraga. Inútil total. Idem id.
- Gijón (Oviedo), 1911.
- 56.—José Carrera Suárez. Talla: 1,641. Idem id.
- Aranda de Duero (Burgos), 1910.
- 33.—Daniel Abejón Moro. Talla: 1,523. Idem id.
- Aspe (Alicante), 1908.
- 57.—Germán Molina. Talla: 1,523. Idem idem.
- Quintanar de la Orden (Toledo), 1908.
- 3.—Angel Torra ba Villarejo. Talla: 1,496. Idem id.
- Málaga, 1908.
- 182.—Guillermo García Medina. Talla: 1,533. Idem id.
- Allande (Oviedo), 1910.
- 1.—Luciano Vega Pérez. Talla: 1,554. Idem id.
- Villanueva (Palencia), 1911.
- 4.—Martín Gil Magdaleno. Talla: 1,431. Idem id.
- Asimismo la Comisión, de conformidad con la Real orden de 17 de Junio de 1905, acordó autorizar a la Mixta de Reclutamiento de Barcelona para que ante la misma sea reconocido el mozo José María Escolano Durá, núm. 151 del distrito del Hospicio para el reemplazo de 1908, y a la Comisión Mixta de Valencia autorizar también la talla del mozo Julián Moragón Cervera, núm. 275 de la Inclusa para el reemplazo de 1909.
- Previamente se hizo constar por el comisionado que en representación del distrito para hoy citado concurre a este acto la identidad de los mozos, padres y hermanos sujetos a reconocimiento y talla, a los efectos del art. 29 del Reglamento, sin que se formulara sobre este particular reclamación alguna.
- Igualmente se instruyó a los interesados de su derecho a recurrir, en los casos procedentes, ante la Superioridad en los términos y plazos que la Ley establece.
- Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el Sr. Presidente y demás Vocales conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales, el día 14 del actual, a las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

SOBRE LA MESA

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, disponiendo la celebración de subasta para el suministro de productos químicos con destino al Laboratorio municipal, hasta 31 de Diciembre de 1916.

Comunicación del Gobierno civil, autorizando la supresión de una condicional establecida en el presupuesto vigente, para desempeñar una plaza de oficial jornalero especialista en cultivos de estufa de jardinería.

DE NUEVO DESPACHO

Dos acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento, concediendo pensión a igual número de guardias municipales.

Comunicación de un Letrado Consistorial, solicitando se confiera poder, con carácter general, a los señores Procuradores Consistoriales, para que puedan personarse en aquellos recursos gubernativos y contenciosos-administrativos que

haya necesidad de interponer en nombre de la Junta municipal de asociados.

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, disponiendo se satisfaga con cargo al primer presupuesto extraordinario del Ensanche que se forme el importe de la construcción de alcantarillado para cubrir el desagüe llamado del Aguila, en el final del paseo de los Pontones, que asciende a 7.758.66 pesetas.

Otro, disponiendo la celebración de subasta para adjudicar el suministro, por término de tres años, de 6.000 placas de saneamiento para las fincas dotadas de condiciones higiénicas.

Otro, aprobatorio de los pliegos de condiciones para la construcción, por subasta, de un teatro en la zona denominada del Buen Retiro.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo a los artículos 104 y 110 de la Ley.

Madrid, 12 de Marzo de 1912.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo. (Núm. 1.026.)

Ayuntamientos

POZUELO DE ALARCÓN

Para que la Junta pericial de esta Villa pueda llevar a efecto la formación del apéndice al amillaramiento de la propiedad inmueble, cultivo y ganadería para el año 1913, los propietarios que hayan experimentado variación en su riqueza presentarán en esta Alcaldía los oportunos partes de altas y bajas, con los correspondientes títulos de propiedad, durante todo el corriente mes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pozuelo de Alarcón, 2 de Marzo de 1912.—P. el Alcalde, Jerónimo Barrio. (Núm. 1.027.)

ADMINISTRACIÓN

DE

Propiedades é Impuestos de esta provincia

Ignorándose el domicilio de D. Juan Ponce de León, para notificarle una resolución recaída en un expediente por dicho señor incoado en la Dirección general de Propiedades é Impuestos, se le cita por la presente a fin de que se persone en esta Administración para el cumplimiento de dicha diligencia.

Madrid, 11 de Marzo de 1912.—El Administrador, Buenaventura Pla.

Sociedad "Salto del Cortijo," MADRID

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día treinta del actual, a las cuatro de la tarde. Dicho acto se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle de Fernanfior, número dos, segundo.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la junta tendrán en cuenta para ello cuanto preceptúan los artículos 15, 16, 17 y 18, y demás referentes a dicho acto, de los Estatutos sociales.

Madrid, quince de Marzo de mil novecientos doce.

El Presidente del Consejo de Administración,
Eugenio Grand.
(D.—17.)

Gobierno civil de Madrid

SECRETARÍA

Negociado de Orden público

Mes de Febrero de 1912

RELACION de las licencias de uso de armas en general y de caza y para cazar concedidas por este Gobierno durante el expresado mes.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.	RESIDENCIA	CLASE DE LA LICENCIA	
				Caza.	Uso de armas.
155	Julián Francisco Blanco.	1	Madrid.	4. ^a	
156	Francisco de Taramona Díaz.	»	Idem.	1	
157	Guillermo Ortiz de Rozas.	»	Idem.	4	
158	Manuel Ruiz Sebastián.	»	Idem.	4	
159	Ventura Mudarra de la Torre.	»	Morata de Tajuña.	4	
160	Pablo Mora Carrillo.	»	S. M. de Valdeiglesias	4	
161	José Guillermo Serrano.	»	Villaverde.	4	
162	Mariano Rieu Puente.	»	Colmenar Viejo.	4	
163	Lino Fraile Hernández.	»	Alcalá de Henares.	»	4. ^a
164	José Pons Sinters.	»	Navalcarnero.	»	4
165	Angel del Campo Fernández.	2	Alcalá de Henares.	3	
166	Cayo del Campo y Cuéllar.	»	Idem.	4	
167	Félix Hernández Simón.	»	Idem.	4	
168	Leopoldo Sánchez Díaz.	»	Ciempozuelos.	4	
169	Luis Lonbinoux.	»	Madrid.	2	
170	Santiago Costa Calvo.	3	Idem.	4	
171	José María Martínez Sarrión.	»	Chamartín de la Rosa.	4	
172	Fernando Cascales Fernández.	»	Vallecas.	»	4
173	Juan Riquelme Vicente.	»	Idem.	»	4
174	Francisco Cordero Roldán.	5	Chamartín.	»	4
175	Fermin Lomba de la Pedraja.	»	Titulcia.	»	3
176	Enrique Colmo Alvarez.	»	Valdeavero.	4	
177	Victoriano Escontula López.	6	Arganda del Rey.	4	
178	Gaspar Mira Pérez.	7	Colmenar del Arroyo.	4	
179	Julián de Mingo Sanz.	»	San Agustín.	4	
180	Mariano Higuera Miera.	»	Villarejo de Salvanés.	4	
181	Hermenegildo Higuera Pascual.	»	Idem.	»	4
182	José María García Espinosa.	»	Torrelaguna.	»	4
183	Antonio Gómez Pérez.	8	Camarma.	»	4
184	Eduardo Arroyo Daganzo.	»	Miraflores de la Sierra	4	
185	Marcelino Arroyo González.	»	Idem.	4	
186	Segundo Alobera Coronado.	»	Alcalá de Henares.	»	4
187	Antonio Bellido.	»	Idem.	4	
188	Pedro Villa Martín.	»	Vallecas.	4	
189	Melitón Sánchez Cediell.	»	Perales de Tajuña.	4	
190	Claro Silván González.	»	Madrid.	4	
191	Raimundo García.	9	Cadalso.	»	4
192	José Rodríguez Cambón.	»	Idem.	»	4
193	Emilio López Pérez de Vargas.	»	Idem.	»	4
194	Federico González Martínez.	10	Madrid.	»	3
195	Emiliano Carmena Sánchez.	»	Villar del Olmo.	»	4
196	Lorenzo Machicado Sanz.	»	Alcalá de Henares.	4	
197	Manuel Martín Esperanza Antón	»	Idem.	4	
198	Bautista Paredes González.	»	Colmenar Viejo.	4	
199	Emiliano Carmena Sánchez.	»	Villar del Olmo.	4	
200	Ricardo Téllez Lara.	12	Madrid.	4	
201	Aniceto González y González.	13	Moralzarzal.	4	
202	Nicolás Gómez López.	»	Idem.	4	
203	Vicente Gómez.	»	Ciempozuelos.	4	
204	Indalecio Alvarez Martínez.	»	Vallecas.	»	4
205	Antonio Barrachina Pastor.	»	Madrid.	4	
206	Clemente Barrachina Santos.	»	Idem.	4	
207	Santos Martínez Martínez.	»	Idem.	4	
208	Emilio Carapeto Aguilar.	14	Idem.	4	
209	Pedro Raynal Besse.	»	Idem.	4	
210	Juan Francisco Jonis y Farge.	»	Alcalá de Henares.	4	
211	Dionisio Ruiz del Hoyo.	»	Chamartín.	»	4
212	Tomás Juan y Seva Saraldi.	»	Colmenar de Oreja.	»	4
213	Ramón Sánchez Sacristán.	»	Madrid.	4	
214	Valentín del Pozo.	15	Idem.	4	
215	Cirilo Cuesta Gutiérrez.	»	Villarejo de Salvanés.	4	
216	Julián Muñoz Alcázar.	»	Idem.	4	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.	RESIDENCIA	CLASE DE LA LICENCIA	
				Caza.	Uso de armas.
217	Anastasio Muñoz Martínez	15	Villarejo de Salvanés.	4. ^a	
218	Mauricio García Sánchez.	»	Idem.	4	
219	Pedro Hernández	»	S. Lorenzo del Escorial	4	
220	Benito Alcalde Jiménez	»	Torrejón de Velasco.	4	
221	Braulio Martín García.	16	Torremocha.	4	
222	Félix Puente y Torres	»	Idem.	4	
223	Antonio López G. Salas	17	Madrid.	3	
224	Mariano Fernández de Lorenzo.	»	Idem.	4	
225	Eugenio Pérez Palomo	»	Idem.	»	4. ^a
226	Carlos R. Soler y Mora	»	Idem.	2	
227	Saturnino Esteban.	20	Idem.	4	
228	Rafael Díaz del Moral.	22	Ciempozuelos.	4	
229	Ricardo García Vallejo	»	Alcalá de Henares.	4	
230	Nicolás Serrano González	»	Pedrezuela.	4	
231	Luis Iturralde Delgado	»	Torrelaguna.	4	
232	Felipe Ponce Huerta	»	Torrejón de Velasco.	»	4
233	Segundo Sánchez Greciano	24	Galapagar.	»	4
234	Nicasio Castillo Pérez.	26	Colmenar de Oreja.	»	4
235	Felipe Torremocha Esgueva.	27	El Vellón.	»	4
236	Juan Sanz García	28	Colmenar de Oreja.	4	
237	Manuel Escobar Garrobo.	»	Idem.	4	
238	José Torres Losada	»	Madrid.	4	
239	José Olías Calleja	»	Idem.	4	
240	Manuel Sánchez Sanz Cruzado	29	Barajas.	4	
241	Roberto Salvador	»	Valverde.	»	4
242	Antonio Díez Pérez	»	Torrelaguna.	»	4

Licencias para reclamo de perdiz

				Número de reclamos.
2	Ramón Lumbreira Serra	1	Madrid.	Uno.
3	Luis Azpeitia Moros	13	Idem.	Uno.
4	Mateo Azpeitia Esteban	15	Idem.	Uno.
5	Francisco F. Viguera.	24	Idem.	Uno.
6	José Suárez Pérez.	26	Idem.	Uno.
7	José Suárez Pérez.	»	Idem.	Uno.

Licencias para cazar con galgos

				Número de galgos.
8	Luis Ahijón Vargas.	1	Daganzo.	Uno.

Madrid, 12 de Marzo de 1912.

El Gobernador,

Juan Fernández Latorre.

(Núm. 1.025.)

DIRECCION GENERAL
DEL
TESORO PÚBLICO
Y
ORDENACION GENERAL
DE
PAGOS DEL ESTADO

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe de un depósito en efectos señalado con los números 204.129 de entrada y 64.244 de registro, que ingresó en 11 de Enero de 1901 por conversión de los números 157.332 de entrada y 37.688 de registro, á nombre y como de la propiedad de Don Ramón Vidal y Bossio para garantizar á Don Antonio Domínguez Argüelles como guardaalmacén de efectos estancados de Alicante, cuyo depósito se halla á disposición de la Dirección general del ramo é importa la suma de 11.300 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 13 de Marzo de 1912.—El Director general, Eduardo Ródenas.
(Núm. 1.028.)

ANUNCIO

SECCION DE POSITOS DE MADRID

Certifico: Que en el expediente para recaudar las dietas de la visita que se hizo al Pósito de Fuentidueña de Tajo en 11 de Julio de 1911, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la comunicación fecha 23 de Febrero próximo pasado, y en la que participa que los Administradores que fueron del Pósito se niegan al abono de las dietas que devengó el Subdelegado en la última visita, y cuya responsabilidad fué declarada por el Excelentísimo señor Delegado Regio de Pósitos en 14 de Agosto de 1911, cumpliendo lo ordenado en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, quedan los individuos que formaban dicha Junta Administradora incurso en el recargo del primer grado de apremio, que consiste en un 5 por

100 sobre el importe de las mencionadas dietas; en la inteligencia de que, si en el plazo de ocho días no satisfacen la indicada suma y recargo referido, les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán en el segundo grado de apremio con nuevo recargo de 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes, en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los comprendidos en esta responsabilidad administrativa el derecho que tienen de solventar esta deuda con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado de ocho días.

Madrid, 11 de Marzo de 1912.—El Jefe de la Sección, Narciso García.
(Núm. 1.021.)

Banco de España

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números

301.591, 301.592, 301.593 y 301.594, expedidos por este Establecimiento en 25 de Abril de 1892 á favor de la Sociedad general del Crédito Mobiliario Español, sean unida al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 7 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, diez y siete de Marzo de mil novecientos doce.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.

(A.—125.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.414.—MADRID